



La Ciudad
que **Sonríe**



CON AMOR
CREAMOS **SONRISAS**



DIF
Tepic

CON AMOR
CREAMOS **SONRISAS**

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE TEPIC, NAYARIT.





EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SMDIF TEPIC

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en los que se establecen que los presupuestos de egresos municipales serán aprobados por los Ayuntamientos atendiendo a sus ingresos disponibles, a las orientaciones, lineamientos y políticas establecidas en sus planes de desarrollo o programas de gobierno, así como a los resultados de las evaluaciones al desempeño.

Los presupuestos de egresos se realizarán con sustento en programas que permitan la identificación clara y desagregada del gasto público, objetivos que se persiguen en cada uno de ellos, y los responsables de la ejecución, medición y verificación de sus resultados. Dichos programas en su formulación y ejercicio, deberán atender a lo dispuesto por la constitución local en materia de administración y gasto público.

El sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de Tepic, Nayarit, con la participación de los titulares de sus diversas Unidades Administrativas, han formulado el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2025, con base en los artículos 197, 197 bis, 198, 198 bis, 199 y 200 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

La presupuestación del gasto se realizó atendiendo la estructura programática y criterios establecidos por la Tesorería Municipal de Tepic en apego a la normatividad aplicable bajo las siguientes categorías: función, subfunción, programa, subprograma, por objeto de gasto, actividad institucional o finalidad, proyecto, misión, objetivos, metas con base en indicadores de desempeño, unidad responsable, en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo Tepic 2024-2027.

Los indicadores de desempeño corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en el año 2025 expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.

Asimismo, el Presupuesto de Egresos del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de Tepic, Nayarit; para el ejercicio fiscal de 2025; se elaboró conforme a las siguientes clasificaciones:

Por objeto del gasto: se divide en diferentes renglones o rubros de gasto. Esta división esta normada por el Clasificador por Objeto de Gasto aplicable emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, que considera tres niveles de desagregación: capítulos de gasto, conceptos de gasto y partidas de gasto.

Administrativa: agrupa las previsiones de gasto conforme a los ejecutores de gasto.



Funcional y programática: agrupa a las previsiones de gasto con base en las actividades que por disposición legal les corresponden a los ejecutores de gasto y de acuerdo con los resultados que se proponen alcanzar, en términos de funciones, programas, proyectos, actividades, indicadores, objetivos y metas.

Económica: agrupa las previsiones de gasto en función de su naturaleza económica y objeto, bajo los siguientes capítulos: servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, ayudas, subsidios y transferencias, bienes muebles e inmuebles, obras públicas, inversión financiera y otras erogaciones, y deuda pública.

Geográfica: agrupa las previsiones de gasto con base en su destino geográfico en términos de regiones.

En la formulación del presente “Presupuesto de Egresos” se utilizaron lineamientos y criterios normativos relativos a la contabilidad gubernamental, de disciplina financiera, del presupuesto de egresos estatal y los propios emitidos por la Tesorería Municipal de Tepic, donde el monto del Presupuesto de Egresos del Sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de Tepic, Nayarit para el ejercicio fiscal de 2025 asciende a la cantidad de **\$35'140,000.00** (Treinta y cinco millones, ciento cuarenta mil pesos 00/100 m.n.).

TITULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUESTO DE EGRESOS DEL SMDIF TEPIC
CAPITULO I
Disposiciones generales

ARTÍCULO 1.- El ejercicio, control y evaluación del gasto público del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepic, Nayarit para el ejercicio fiscal 2024, se realizará conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 111, 115 y 133 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO 2.- La interpretación del presente presupuesto de egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de la competencia del Gobierno Municipal, corresponde a la persona titular de la dirección general del SMDIF Tepic, Nayarit y al órgano interno de control del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepic, Nayarit en el ámbito de sus respectivas competencias en el marco de lo que establece la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

ARTÍCULO 3.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepic, Nayarit; durante el presente ejercicio fiscal, se faculta a la persona titular de la dirección general para realizar las gestiones necesarias y la toma de decisiones que permitan al Organismo contar con salud





ARTÍCULO 4.- Las adquisiciones de bienes y servicios con cargo al Presupuesto de Egresos deberán sujetarse a las disposiciones vigentes emitidas por la autoridad competente. En lo correspondiente a gastos a comprobar y gastos de viaje y viáticos, se sujetarán a los Lineamientos que para este tipo de erogaciones emita la Dirección General mediante la Unidad Administrativa correspondiente y se podrán cubrir a través de pago en efectivo, mediante cheque nominativo, orden de pago y/o transferencia electrónica, documentándose con sus comprobantes respectivos, una vez que se compruebe su apego a las políticas, normas y procedimientos aplicables y a lo establecido en el presente Presupuesto de Egresos.

Los Titulares de las áreas o sus equivalentes, serán responsables de que se ejecuten las disposiciones del presente presupuesto, así como el alcance, oportunidad, eficiencia y eficacia de las acciones previstas en sus respectivos programas, a fin de coadyuvar a la adecuada consecución de las estrategias y demás programas establecidos.

La persona titular de la dirección general del SMDIF Tepic, Nayarit podrá destinar recursos disponibles del gasto operativo para apoyar actividades sociales y culturales destinadas a la ciudadanía del municipio de Tepic, debiendo emitir en su caso, los lineamientos generales de apoyo, sin afectar el Capítulo 1000 Servicios Personales del presente presupuesto de egresos.

CAPÍTULO II. De las Erogaciones.

ARTÍCULO 5.- El proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal de 2025, se realiza bajo el enfoque de gestión basada en resultados al incluir herramientas de planeación estratégica, la disposición para desarrollar indicadores de desempeño que permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, importa la cantidad de **\$35'140,000.00** (Treinta y cinco millones, ciento cuarenta mil pesos 00/100 m.n.). y corresponde al total autorizado por la Tesorería Municipal de acuerdo con los ingresos estimados que han sido aprobados en la Ley de Ingresos respectiva para el mismo periodo.

ARTÍCULO 6. El gasto neto total se orientará a la obtención de los resultados planteados en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepic, Nayarit; 2024-2027 y se presenta bajo las clasificaciones por objeto del gasto, administrativa, Clasificación por tipo de gasto, prioridades del gasto, clasificación geográfica.



**I. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CIFRAS EN PESOS**

1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 26,981,245.76
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 6,677,690.88
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 1.00
13000	REMUNERACIÓN ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 8,137,011.12
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,099,999.92
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES ECONOMICAS	\$ 11,066,542.84
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,037,098.94
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 469,325.54
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 93,543.11
23000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 81,733.66
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 141,391.35
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 295,935.96
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 800,260.90
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 14,701.02
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 8.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 140,199.40
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,362,782.74
31000	SERVICIOS BASICOS	\$ 383,788.00
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS	\$ 319,242.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 197,635.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 137,002.82
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACIÓN, MANTENIMIENTOS Y CONSERVACIÓN	\$ 29,114.99
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 2.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 32,001.01
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$ 1,251,984.92
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 12,012.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 3,747,581.56
44000	AYUDAS SOCIALES	\$ 3,747,581.56
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 11,291.00
51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERIA	\$ 11,286.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 3.00
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$ 1.00
52901	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 1.00



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
(CIFRAS EN PESO)

RAMOS	DEPENDENCIAS	IMPORTE
	DIF MUNICIPAL TEPIC	\$ 26,981,245.68
	DIRECCIÓN GENERAL	\$ 1,572,621.20
	COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 592,477.80
	JEFATURA DE UNIDAD DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE TEPIC (ESPACIO VIOLETA)	\$ 1,800,212.64
	PROCURADURÍA MUNICIPAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	\$ 1,110,537.72
	JEFATURA DE ORGANO INTERNO DE CONTROL	\$ 365,027.16
	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO	\$ 1,074,636.36
	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD	\$ 365,027.16
	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN MEDICA CLINICA	\$ 1,876,562.64
	COORDINACIÓN DE SALUD ALIMENTARIA	\$ 913,350.64
	COORDINACION DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	\$ 1,974,616.32
	COORDINACION DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	\$ 1,119,907.08
RAMO I	COORDINACIÓN DEL CENTRO DE ORIENTACIÓN, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN INFANTIL CON CANES (CORAICAN)	\$ 1,196,284.68
	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL	\$ 503,840.28
	COORDINACION DE TRABAJO SOCIAL	\$ 712,075.32
	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PARTICIPACION SOCIAL	\$ 550,257.12
	COORDINADORA DE PARTICIPACION CIUDADANA	\$ 482,295.96
	COORDINADORA DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 4,367,760.96
	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ADULTOS MAYORES	\$ 692,019.60
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	\$ 2,048,593.08
	JEFATURA DE CONTABILIDAD Y RECURSOS FINANCIEROS	\$ 584,622.60
	COORDINACIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES	\$ 482,295.96
	COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	\$ 515,747.76
	COORDINACION DE ARCHIVO	\$ 872,452.80
	COORDINACION DE CONTROL VEHICULAR E INTENDENCIA	\$ 1,208,022.84
	PRESUPUESTO TOTAL	\$ 26,981,245.68

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
(CIFRAS EN PESO)

CLAVE	DEPENDENCIAS	IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 26,981,245.76
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,037,098.94
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,362,782.74
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 3,747,581.56
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 11,291.00
	PRESUPUESTO TOTAL	\$ 35,140,000.00





PRIORIDADES DE GASTO EN EL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CIFRAS EN PESOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
I	PARTIDAS PLURIMINALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE AOSCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA	
II	SERVICIOS PERSONALES	\$ 26,981,245.76
III	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 2,037,098.94
IV	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,362,782.74
V	LAS DEMAS PARTIDAS PRESUPUESTALES	\$ 3,747,581.56
	LAS DEMAS PARTIDAS PRESUPUESTALES	\$ 11,291.00

CLASIFICACIÓN GEOGRAFICA
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
(CIFRAS EN PESOS)

CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	LOCALIDADES URBANAS RURALES	\$ 35,140,000.00





EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CIFRAS EN PESOS

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	DENOMINACIONES	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL CAPITULO
1000	SERVICIOS PERSONALES								
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE								
11000	CARÁCTER PERMANENTE							\$ 6,677,690.88	\$ 26,981,245.76
	11300		SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE					\$ 6,677,690.88	
	11302		SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA					\$ 6,677,690.88	
	U.A. 01		DIRECCIÓN GENERAL					\$ 371,995.20	
			DIRECTOR GENERAL	\$	12,754.98	\$	12,754.98	\$	153,059.76
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO F (LAUDO)	\$	3,929.80	\$	3,929.80	\$	47,157.60
			COORDINACION	\$	7,046.44	\$	7,046.44	\$	84,557.28
			OPERATIVO 05	\$	3,338.58	\$	3,338.58	\$	40,062.96
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO F	\$	3,929.80	\$	3,929.80	\$	47,157.60
			JEFATURA DE UNIDAD DE ATENCIÓN						
			ESPECIALIZADA PARA MUJERES VICTIMAS DE						
			VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE TEPIC (ESPACIO						
	U.A. 02		VIOLETA)					\$ 484,665.84	
			JEFE DE DEPARTAMENTO	\$	8,347.16	\$	8,347.16	\$	100,165.92
			COORDINACIÓN	\$	7,046.44	\$	7,046.44	\$	84,557.28
			JEFE DE OFICINA	\$	3,974.16	\$	3,974.16	\$	47,689.92
			COORDINACIÓN JURIDICA	\$	7,046.44	\$	7,046.44	\$	84,557.28
			PROFESIONAL D	\$	3,353.12	\$	3,353.12	\$	40,237.44
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO F	\$	3,929.80	\$	3,929.80	\$	47,157.60
			OPERATIVO 05	\$	3,338.58	\$	3,338.58	\$	40,062.96
			PROFESIONAL D	\$	3,353.12	\$	3,353.12	\$	40,237.44
			PROCURADURÍA MUNICIPAL DE NIÑAS, NIÑOS Y						
	U.A. 03		ADOLESCENTES					\$ 289,175.04	
			JEFE DE GESTORÍA	\$	4,957.44	\$	4,957.44	\$	59,489.28
			DELEGADO DE LA DEFENSA DEL MENOR	\$	7,046.44	\$	7,046.44	\$	84,557.28
			DELEGADO DE LA DEFENSA DEL MENOR	\$	7,046.44	\$	7,046.44	\$	84,557.28
			PROFESIONAL D	\$	3,353.12	\$	3,353.12	\$	40,237.44
			INSTRUCTOR 01	\$	1,694.48	\$	1,694.48	\$	20,333.76
	U.A. 04		JEFATURA DE ORGANO INTERNO DE CONTROL					\$ 100,165.92	
			JEFE DE DEPARTAMENTO DE ORGANO						
			INTERNO DE CONTROL.	\$	8,347.16	\$	8,347.16	\$	100,165.92
	U.A. 05		JEFATURA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO					\$ 312,751.20	
			JEFE DE DEPARTAMENTO	\$	8,347.16	\$	8,347.16	\$	100,165.92
			PROFESIONAL A	\$	7,181.16	\$	7,181.16	\$	86,173.92
			PROFESIONAL D	\$	3,353.12	\$	3,353.12	\$	40,237.44
			PROFESIONAL A	\$	7,181.16	\$	7,181.16	\$	86,173.92





U.A. 06 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD

				\$ 1,959,011.52
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 8,347.16	\$ 8,347.16	\$ 100,165.92	
COORDINACION	\$ 7,046.44	\$ 7,046.44	\$ 84,557.28	
OPERATIVO 05	\$ 3,338.58	\$ 3,338.58	\$ 40,062.96	
PROFESIONAL D	\$ 3,353.12	\$ 3,353.12	\$ 40,237.44	
PROFESIONAL D	\$ 3,353.12	\$ 3,353.12	\$ 40,237.44	
PROFESIONAL D	\$ 3,353.12	\$ 3,353.12	\$ 40,237.44	
PROFESIONAL D	\$ 3,353.12	\$ 3,353.12	\$ 40,237.44	
ENFERMERA 01	\$ 2,741.76	\$ 2,741.76	\$ 32,901.12	
ENFERMERA 01	\$ 2,741.76	\$ 2,741.76	\$ 32,901.12	
ENFERMERA 02	\$ 2,823.92	\$ 2,823.92	\$ 33,887.04	
QUIROPRACTICO	\$ 2,475.20	\$ 2,475.20	\$ 29,702.40	
OPERATIVO 03 (LAUDO)	\$ 2,410.24	\$ 2,410.24	\$ 28,922.88	
COORDINACION	\$ 7,046.44	\$ 7,046.44	\$ 84,557.28	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO F	\$ 3,929.80	\$ 3,929.80	\$ 47,157.60	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO F	\$ 3,929.80	\$ 3,929.80	\$ 47,157.60	
PROFESIONAL D	\$ 3,353.12	\$ 3,353.12	\$ 40,237.44	
OPERATIVO 02	\$ 3,545.06	\$ 3,545.06	\$ 42,540.72	
COORDINACION	\$ 7,046.44	\$ 7,046.44	\$ 84,557.28	
JEFE DE GESTORÍA	\$ 4,957.44	\$ 4,957.44	\$ 59,489.28	
OPERATIVO 01	\$ 3,281.80	\$ 3,281.80	\$ 39,381.60	
INSTRUCTOR 01	\$ 1,694.48	\$ 1,694.48	\$ 20,333.76	
INSTRUCTOR 01	\$ 1,694.48	\$ 1,694.48	\$ 20,333.76	
INSTRUCTOR 01	\$ 1,694.48	\$ 1,694.48	\$ 20,333.76	
OPERATIVO 06	\$ 3,395.44	\$ 3,395.44	\$ 40,745.28	
OPERATIVO 05	\$ 3,338.58	\$ 3,338.58	\$ 40,062.96	
OPERATIVO 05	\$ 3,338.58	\$ 3,338.58	\$ 40,062.96	
OPERATIVO 03	\$ 3,225.02	\$ 3,225.02	\$ 38,700.24	
JEFE DE OFICINA	\$ 3,974.16	\$ 3,974.16	\$ 47,689.92	
OPERATIVO 05	\$ 3,338.58	\$ 3,338.58	\$ 40,062.96	
INSTRUCTOR 01	\$ 1,694.48	\$ 1,694.48	\$ 20,333.76	
COORDINACION	\$ 7,046.44	\$ 7,046.44	\$ 84,557.28	
OPERATIVO 06	\$ 3,395.44	\$ 3,395.44	\$ 40,745.28	
TECNICO EN REHABILITACION	\$ 2,140.70	\$ 2,140.70	\$ 25,688.40	
PROFESIONAL D	\$ 3,353.12	\$ 3,353.12	\$ 40,237.44	
INSTRUCTOR	\$ 3,353.12	\$ 3,353.12	\$ 40,237.44	
PROFESIONAL D	\$ 3,353.12	\$ 3,353.12	\$ 40,237.44	
COORDINACION	\$ 7,046.44	\$ 7,046.44	\$ 84,557.28	
JEFE DE GESTORÍA	\$ 4,957.44	\$ 4,957.44	\$ 59,489.28	
JEFE DE GESTORÍA	\$ 4,957.44	\$ 4,957.44	\$ 59,489.28	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO F	\$ 3,929.80	\$ 3,929.80	\$ 47,157.60	
OPERATIVO 05	\$ 3,338.58	\$ 3,338.58	\$ 40,062.96	
OPERATIVO 03	\$ 3,225.02	\$ 3,225.02	\$ 38,700.24	

U.A. 07 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL

				\$ 344,976.96
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 8,347.16	\$ 8,347.16	\$ 100,165.92	
OPERATIVO 05	\$ 3,338.58	\$ 3,338.58	\$ 40,062.96	
COORDINACION	\$ 7,046.44	\$ 7,046.44	\$ 84,557.28	
OPERATIVO 06	\$ 3,395.44	\$ 3,395.44	\$ 40,745.28	
OPERATIVO 06	\$ 3,395.44	\$ 3,395.44	\$ 40,745.28	
OPERATIVO 03	\$ 3,225.02	\$ 3,225.02	\$ 38,700.24	





U.A. 08 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PARTICIPACION SOCIAL

				\$ 1,340,278.80
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 8,347.16	\$ 8,347.16	\$ 100,165.92	
PROFESIONAL D	\$ 3,353.12	\$ 3,353.12	\$ 40,237.44	
COORDINACION	\$ 7,046.44	\$ 7,046.44	\$ 84,557.28	
PROFESIONAL D	\$ 3,353.12	\$ 3,353.12	\$ 40,237.44	
COORDINACION	\$ 7,046.44	\$ 7,046.44	\$ 84,557.28	
ENCARGADA D	\$ 3,929.80	\$ 3,929.80	\$ 47,157.60	
OPERATIVO 05	\$ 3,338.58	\$ 3,338.58	\$ 40,062.96	
PROFESIONAL D	\$ 3,353.12	\$ 3,353.12	\$ 40,237.44	
ENCARGADA D	\$ 3,929.80	\$ 3,929.80	\$ 47,157.60	
ENCARGADA C	\$ 3,271.42	\$ 3,271.42	\$ 39,257.04	
INSTRUCTOR	\$ 3,353.12	\$ 3,353.12	\$ 40,237.44	
OPERATIVO 03	\$ 3,225.02	\$ 3,225.02	\$ 38,700.24	
OPERATIVO 03	\$ 3,225.02	\$ 3,225.02	\$ 38,700.24	
OPERATIVO 03	\$ 3,225.02	\$ 3,225.02	\$ 38,700.24	
OPERATIVO 03	\$ 3,225.02	\$ 3,225.02	\$ 38,700.24	
ENCARGADA A	\$ 2,410.32	\$ 2,410.32	\$ 28,923.84	
ENCARGADA A	\$ 2,410.32	\$ 2,410.32	\$ 28,923.84	
ENCARGADA A	\$ 2,410.32	\$ 2,410.32	\$ 28,923.84	
ENCARGADA A	\$ 2,410.32	\$ 2,410.32	\$ 28,923.84	
ENCARGADA A	\$ 2,410.32	\$ 2,410.32	\$ 28,923.84	
OPERATIVO 05	\$ 3,338.58	\$ 3,338.58	\$ 40,062.96	
ENCARGADA C	\$ 3,271.42	\$ 3,271.42	\$ 39,257.04	
OPERATIVO 06	\$ 3,395.44	\$ 3,395.44	\$ 40,745.28	
OPERATIVO 03	\$ 3,225.02	\$ 3,225.02	\$ 38,700.24	
INSTRUCTOR 01	\$ 1,694.48	\$ 1,694.48	\$ 20,333.76	
OPERATIVO 05	\$ 3,338.58	\$ 3,338.58	\$ 40,062.96	
INSTRUCTOR 02	\$ 2,207.20	\$ 2,207.20	\$ 26,486.40	
INSTRUCTOR 01	\$ 1,694.48	\$ 1,694.48	\$ 20,333.76	
INSTRUCTOR 01	\$ 1,694.48	\$ 1,694.48	\$ 20,333.76	
INSTRUCTOR 01	\$ 1,694.48	\$ 1,694.48	\$ 20,333.76	
INSTRUCTOR 03	\$ 1,853.56	\$ 1,853.56	\$ 22,242.72	
INSTRUCTOR 04	\$ 1,853.56	\$ 1,853.56	\$ 22,242.72	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO F	\$ 3,929.80	\$ 3,929.80	\$ 47,157.60	

U.A. 09 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ADULTOS MAYORES

				\$ 187,731.36
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 8,347.16	\$ 8,347.16	\$ 100,165.92	
OPERATIVO 06	\$ 3,395.44	\$ 3,395.44	\$ 40,745.28	
INSTRUCTOR 02	\$ 2,207.20	\$ 2,207.20	\$ 26,486.40	
INSTRUCTOR 01	\$ 1,694.48	\$ 1,694.48	\$ 20,333.76	





U.A. 10 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

				\$ 1,286,939.04		
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	\$	10,865.82	\$	10,865.82	\$	130,389.84
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$	8,347.16	\$	8,347.16	\$	100,165.92
ENLACE	\$	7,323.48	\$	7,323.48	\$	87,881.76
COORDINACION	\$	7,046.44	\$	7,046.44	\$	84,557.28
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B (LAUDO)	\$	3,929.40	\$	3,929.40	\$	47,152.80
COORDINACION	\$	7,046.44	\$	7,046.44	\$	84,557.28
OPERATIVO 02	\$	3,545.06	\$	3,545.06	\$	42,540.72
AUXILIAR ADMINISTRATIVO F	\$	3,929.80	\$	3,929.80	\$	47,157.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO F	\$	3,929.80	\$	3,929.80	\$	47,157.60
PROFESIONAL A	\$	7,181.16	\$	7,181.16	\$	86,173.92
COORDINACION	\$	7,046.44	\$	7,046.44	\$	84,557.28
AUXILIAR ADMINISTRATIVO F (LAUDO)	\$	3,929.80	\$	3,929.80	\$	47,157.60
OPERATIVO 06	\$	3,395.44	\$	3,395.44	\$	40,745.28
JEFE DE GESTORIA	\$	4,957.44	\$	4,957.44	\$	59,489.28
OPERATIVO 06	\$	3,395.44	\$	3,395.44	\$	40,745.28
AUXILIAR ADMINISTRATIVO F	\$	3,929.80	\$	3,929.80	\$	47,157.60
COORDINACION	\$	7,046.44	\$	7,046.44	\$	84,557.28
COORDINACION	\$	7,046.44	\$	7,046.44	\$	84,557.28
PROFESIONAL D	\$	3,353.12	\$	3,353.12	\$	40,237.44
12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					\$ 1.00	
12207 AJUSTE DE CALENDARIO	\$		\$		1.00	
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					\$ 8,137,011.12	
13201 PRIMAS VACACIONES	\$	296,250.12				
13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$	3,554,998.28				
13401 COMPENSACIONES ORDINARIAS	\$	3,675,762.72				
13402 COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	\$	610,000.00				
14000 SEGURIDAD SOCIAL					\$ 1,099,999.92	
14102 APORTACIONES AL IMSS	\$	819,999.96				
14202 APORTACIONES AL INFONAVIT	\$	279,999.96				
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS					\$ 11,066,542.84	
15202 PAGO DE LIQUIDACIONES	\$		\$		1.00	
15405 PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE CONFIANZA	\$	10,976,541.84				
15901 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$	90,000.00				





CAPITULO CONCEPTO		PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL CAPITULO
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			
21000			\$ 469,325.54	\$ 2,037,098.94
	21100 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 260,897.52		
	21101 MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	\$ 5,880.66		
	21102 ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	\$ 93,250.05		
	21103 MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	\$ 2.00		
	21104 MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	\$ 3.00		
	21105 MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS	\$ 291.20		
	21106 PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	\$ 161,469.61		
	21107 PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	\$ 1.00		
	21200 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 15,702.00		
	21202 MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRAFÍA	\$ 101.00		
	21203 MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 600.00		
	21205 ARTÍCULOS DIDÁCTICOS	\$ 15,001.00		
	21400 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 40,504.00		
	21401 SUMINISTROS INFORMÁTICOS	\$ 40,504.00		
	21500 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 203.00		
	21502 ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	\$ 1.00		
	21503 MATERIAL DE COMUNICACIÓN	\$ 1.00		
	21504 PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	\$ 1.00		
	21505 PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	\$ 200.00		
	21600 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 113,014.02		
	21601 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	\$ 39,609.02		
	21602 PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	\$ 52,803.00		
	21603 PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	\$ 20,602.00		
	21700 MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$ 39,005.00		
	21701 MATERIALES PARA ENSEÑANZA	\$ 39,005.00		
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		\$ 93,543.11	
	22100 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 85,134.11		
	22102 CARNE FRESCA	\$ 2,971.00		
	22103 PESCADOS Y MARISCOS	\$ 101.00		
	22104 PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	\$ 7,484.00		
	22105 PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	\$ 73,074.11		
	22106 PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES	\$ 1,504.00		
	22300 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 8,409.00		
	22301 UTENSILIOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL	\$ 1.00		
	22302 ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 8,408.00		





25000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO		\$	295,935.96
25100 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS		\$	4,105.00
25101 MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO BÁSICO		\$	1.00
25102 SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS		\$	4,104.00
25200 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMIC		\$	808.00
25201 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMIC		\$	808.00
25300 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		\$	62,505.00
25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APL		\$	2,503.00
25302 CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS		\$	60,001.00
25303 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APL		\$	1.00
25400 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICO		\$	216,014.96
25401 ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES EN EL ÁR		\$	25,006.96
25402 MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO		\$	191,007.00
25404 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICO		\$	1.00
25500 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LAB		\$	12,501.00
25501 MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO		\$	12,501.00
25600 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVAD		\$	1.00
25601 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVAD		\$	1.00
25900 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS		\$	1.00
25901 OTRAS SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS		\$	1.00
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		\$	800,260.90
26100 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		\$	800,260.90
26101 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		\$	800,260.90
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS		\$	14,701.02
27100 VESTUARIO Y UNIFORMES		\$	14,685.02
27101 ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES		\$	1.00
27102 MATERIAL Y ACCESORIOS DE ARTILLERÍA Y ATAVID		\$	4.00
27106 PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUA		\$	1.00
27200 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONA		\$	14,679.02
27203 MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y		\$	7.00
27203 MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		\$	2.00
27204 MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO PARA S		\$	1.00
27205 PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDA		\$	3.00
27506 PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		\$	1.00
27400 PRODUCTOS TEXTILES		\$	2.00
27401 PRODUCTOS TEXTILES		\$	2.00
27500 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPT		\$	7.00
27503 OTROS PRODUCTOS TEXTILES		\$	7.00
28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		\$	8.00
28200 MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA		\$	5.00
28201 MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD PÚB		\$	1.00
28202 MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PÚBLI		\$	4.00
28300 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBL		\$	3.00
28301 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBL		\$	3.00
24803 PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE PAPEL Y DE H		\$	3.00
24804 PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORE		\$	6.00
24806 PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS		\$	2.00
24807 PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PUNTA Y OTRAS PARA		\$	2.00
29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		\$	140,199.40
29100 HERRAMIENTAS MENORES		\$	30,451.40
29101 ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES		\$	8,642.36
29106 ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALE		\$	18,804.04
29107 EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIMIE		\$	3,005.00
29200 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFIC		\$	6,109.00
29201 ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALE		\$	803.00
29202 MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN ED		\$	5,306.00
29300 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBIL		\$	4,431.96
29301 MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARI		\$	4,431.96
29400 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIP		\$	27,162.00
29401 ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES		\$	9.00
29402 ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO		\$	1.00
29403 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁC		\$	27,152.00
29600 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIP		\$	72,021.04
29601 ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORE		\$	3.00
29602 ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES		\$	32,003.00
29603 ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PAR		\$	1.00
29604 ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		\$	1.00
29606 IMPLEMENTOS MENORES PARA TRANSPORTE Y EQ		\$	1.00
29607 MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO D		\$	7.00
29608 MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEG		\$	2.00
29609 PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE		\$	40,003.04
29800 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUI		\$	10.00
29803 MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINAR		\$	10.00
29900 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BI		\$	14.00
29901 ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORE		\$	3.00
29902 ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA		\$	2.00
29904 ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES PARA OTRO		\$	1.00
29905 MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA OTROS BIE		\$	7.00
29907 PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA OTROS BIEN		\$	1.00





CAPITULO		PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL CAPITULO
30000	CONCEPTO DENOMINACIONES			
	SERVICIOS GENERALES			
	31000 SERVICIOS BASICOS		\$	2,362,782.74
	31000 SERVICIOS BASICOS		\$	383,788.00
	31100 ENERGÍA ELÉCTRICA	\$	318,000.00	
	31101 ENERGÍA ELÉCTRICA	\$	318,000.00	
	31200 GAS	\$	10,800.00	
	31201 GAS	\$	10,800.00	
	31300 AGUA	\$	1.00	
	31301 AGUA	\$	1.00	
	31400 TELEFONÍA TRADICIONAL	\$	8,400.00	
	31401 TELEFONÍA TRADICIONAL	\$	8,400.00	
	31500 TELEFONÍA CELULAR	\$	1,921.00	
	31501 TELEFONÍA CELULAR	\$	1,921.00	
	31600 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	\$	2,164.00	
	31601 SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN	\$	1.00	
	31602 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$	2,163.00	
	31700 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PR	\$	42,000.00	
	31701 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PR	\$	42,000.00	
	31800 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$	1.00	
	31801 SERVICIO POSTAL	\$	1.00	
	31900 SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	\$	501.00	
	31902 CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	\$	501.00	
	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		\$	319,242.00
	32200 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$	250,230.04	
	32201 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$	250,230.04	
	32300 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADM	\$	6.00	
	32301 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTI	\$	4.00	
	32302 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	\$	2.00	
	32700 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$	11,002.00	
	32701 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$	11,002.00	
	32900 OTROS ARRENDAMIENTOS	\$	58,003.96	
	32901 OTROS ARRENDAMIENTOS	\$	58,003.96	
	33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		\$	197,635.00
	33100 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA	\$	1.00	
	33102 OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGR	\$	1.00	
	33300 SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PRO	\$	10,004.00	
	33301 SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$	10,003.00	
	33303 SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE	\$	1.00	
	33400 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$	2.00	
	33401 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$	2.00	
	33600 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCI	\$	187,625.00	
	33601 SERVICIOS RELACIONADOS CON TRADUCCIONES	\$	1.00	
	33602 OTROS SERVICIOS COMERCIALES	\$	78,013.00	
	33603 IMPRESIONES DE DOCTOS. OFICIALES PARA LA PRE	\$	60,603.00	
	33604 IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMA	\$	49,008.00	
	33700 SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	\$	1.00	
	33701 GASTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$	1.00	
	33900 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNI	\$	2.00	
	33901 SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	\$	1.00	
	33903 SERVICIOS INTEGRALES	\$	1.00	
	34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		\$	137,002.82
	34100 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$	7,000.82	
	34101 COMISIONES BANCARIAS	\$	6,999.82	
	34102 RECARGOS Y ACTUALIZACIONES	\$	1.00	
	34500 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$	130,000.00	
	34501 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$	130,000.00	
	34700 FLETES Y MANIOBRAS	\$	2.00	
	34701 FLETES Y MANIOBRAS	\$	2.00	
	35000 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		\$	29,114.99
	35100 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INM	\$	4.00	
	35102 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$	4.00	
	35200 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	\$	5,003.00	
	35201 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	\$	5,003.00	
	35300 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE E	\$	2.00	
	35301 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE E	\$	2.00	
	35400 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE E	\$	1.00	
	35401 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE E	\$	1.00	
	35500 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TR	\$	10,000.99	
	35501 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TR	\$	10,000.99	
	35800 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$	10,101.00	
	35801 SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	\$	3,101.00	
	35802 SERVICIOS DE MANEJO DE DESECHOS	\$	7,000.00	
	35900 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$	4,003.00	
	35901 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$	4,003.00	





36000 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDA			
36100 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIO		\$ 1.00	\$ 2.00
36101 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIO		\$ 1.00	
36500 SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO		\$ 1.00	
36501 SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO		\$ 1.00	
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			
37200 PASAJES TERRESTRES		\$ 19,999.97	\$ 32,001.01
37201 PASAJES TERRESTRES		\$ 19,999.97	
37500 VIÁTICOS EN EL PAÍS		\$ 12,001.04	
37501 VIÁTICOS EN EL PAÍS		\$ 12,001.04	
38000 SERVICIOS OFICIALES			
38200 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		\$ 1,251,984.92	\$ 1,251,984.92
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		\$ 1,251,984.92	
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES			
39200 IMPUESTOS Y DERECHOS		\$ 12,003.00	\$ 12,012.00
39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS		\$ 12,003.00	
39500 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		\$ 2.00	
39501 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		\$ 2.00	
39900 OTROS SERVICIOS GENERALES		\$ 7.00	
39901 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN		\$ 7.00	

CAPITULO					
CONCEPTO					
PARTIDA	DENOMINACIONES	PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL DE CAPITULO	
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				
44000	AYUDAS SOCIALES		\$ 3,747,581.56	\$	3,747,581.56
	44100 Ayudas sociales a personas	\$ 3,747,581.56			
	44102 AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES	\$ 3,747,581.56			

CAPITULO					
CONCEPTO					
PARTIDA	DENOMINACIONES	PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL CAPITULO	
50000	BIEMES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		\$ 11,286.00	\$	11,291.00
	51100 Muebles de oficina y estantería	\$ 2.00			
	51101 MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO	\$ 1.00			
	51107 MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 1.00			
	51500 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 11,281.00			
	51503 EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$ 11,281.00			
	51900 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 3.00			
	51901 OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	\$ 1.00			
	51907 OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 1.00			
	51908 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 1.00			
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		\$ 3.00		
	52100 Equipos y aparatos audiovisuales	\$ 1.00			
	52101 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 1.00			
	52300 Cámaras fotográficas y de video	\$ 1.00			
	52301 CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$ 1.00			
	52900 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 1.00			
	52901 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECR	\$ 1.00			
53000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO				
	53100 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 1.00	\$ 1.00		
	53102 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 1.00			
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRASPORTE				
	54100 Vehículos y equipo terrestre	\$ 1.00	\$ 1.00		
	54101 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 1.00			



ARTÍCULO 7.- Las asignaciones contenidas en los capítulos de gasto de este presupuesto podrán aplicarse para lo cual están destinadas, con el objeto de garantizar la adecuada y oportuna prestación de los distintos servicios públicos municipales a la ciudadanía en materia de asistencia social, de acuerdo al objeto del propio SMDIF Tepic, Nayarit; la Dirección General, podrá autorizar la creación de partidas y efectuar transferencias entre las distintas partidas presupuestales autorizadas, siempre y cuando no exceda del total autorizado en el presente presupuesto.

ARTÍCULO 8.- Agotado el procedimiento anterior si se requiere ampliación presupuestal de partidas, la Dirección General, presentará la solicitud debidamente justificada al máximo orden de gobierno del organismo "Patronato".

ARTÍCULO 9.- Para el pago de las asignaciones contenidas en este presupuesto se hará con la preferencia que establece el orden siguiente:

- I. Servicios Personales.
- II. Materiales y Suministros.
- III. Servicios Generales.
- IV. Partidas plurianuales para el cumplimiento de contratos de Asociación Público Privada.
- V. Las demás partidas del Presupuesto.

ARTÍCULO 10.- Las adquisiciones de bienes, arrendamientos y prestación de servicios que requieran las distintas direcciones de área del SMDIF Tepic, se sujetarán a las disposiciones que emita el H. Ayuntamiento de Tepic o bien el titular de la dirección general de acuerdo a sus atribuciones, las cuales deberán establecer los montos a los que habrán de sujetarse las unidades administrativas de este ente público en las excepciones a los procedimientos de licitación pública aplicable para el ejercicio fiscal 2025, además se establece como condición para su contratación que personas físicas y morales estén vigentes y al corriente de sus obligaciones legales, fiscales y administrativas.

Los procesos de adjudicación directa se apegarán al Reglamento Municipal de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles vigentes y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit. Los montos señalados deberán considerarse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.



ARTÍCULO 11. Tratándose de adquisición de activos inventariables (bienes muebles) que deban pasar a formar parte del patrimonio del SMDIF Tepic se sujetaran a lo siguiente:

La factura original será firmada por el Titular de la Dirección beneficiada con el bien, es decir, el área usuaria. Asimismo, se emitirá el recibo resguardo correspondiente y se suscribirá por el empleado bajo el cual quedará el resguardo del citado bien. La factura original deberá formar parte del expediente que llevará la Jefatura de contabilidad y recursos financieros por todos y cada uno de los bienes patrimoniales.

Una copia de la factura se integrará al expediente de Control de Activos de la Dirección de Administración para su gestión pertinente e inscripción en el libro de registro al que se refiere la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, quien acusará recibo con firma y sello en copia simple del original.

La copia señalada en el punto anterior será el documento soporte de la póliza de cheque (en su caso transferencia electrónica) y orden de pago que se suscriba para hacer el pago al proveedor respectivo.

En este tipo de adquisiciones, se tendrá el cuidado de solicitar al proveedor que facture los artículos inventariables en factura por separado de los artículos consumibles, ya que estos contablemente se registran como gasto y si requerirán documentarse con la factura original.

TITULO SEGUNDO

DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPITULO I

Disposiciones generales

ARTÍCULO 12. La vigencia del presupuesto es anual, en consecuencia, el ejercicio inicia el 1º de enero y termina el 31 de diciembre, por lo que los saldos presupuestales no ejercidos por los organismos descentralizados deberán considerarse “economías” y consecuentemente pasar al patrimonio del Sistema Municipal para el desarrollo integral de la familia de Tepic, Nayarit; siendo aplicados los recursos en su caso, en el cumplimiento de los objetivos institucionales en ejercicios fiscales posteriores.

No deberán considerarse si así fuere el caso, como recursos no devengados las provisiones financieras para el pago de la segunda parte del aguinaldo programada para su pago en los primeros días del mes de enero del ejercicio siguiente, así como aquellas otras para el pago de pasivos tales como impuestos, contribuciones de seguridad social y otros cuya calendarización de pago exceda la fecha del ejercicio fiscal.

Las Unidades Administrativas a las cuales se les haya asignado gastos a comprobar, tendrán la necesidad de solicitar su cancelación al cierre del ejercicio fiscal y registrar contablemente el gasto dentro del ejercicio fiscal en que se generó, bajo su más estricta responsabilidad, deberán enviar a la Jefatura de contabilidad y recursos financieros, a más tardar el 19 de diciembre, las facturas, estimaciones y demás documentación comprobatoria y justificativa del gasto en original para su trámite de pago. En el activo del balance general deberá aperturarse una cuenta denominada “gastos a comprobar de Caja” para transparentar el monto de estos recursos.



CAPÍTULO II

De las disposiciones de austeridad, mejora y modernización de la gestión pública

ARTÍCULO 13.- La Dirección General, las Direcciones de Área y en su caso las Jefaturas de Departamento, deberán promover la modernización de la gestión pública en la administración municipal, por medio de acciones que mejoren la eficiencia y reduzcan costos, a efecto de contribuir a la mejora de las prácticas en materia de planeación municipal. Dichas acciones deberán orientarse a lograr la mejora continua en el mediano plazo que permitan, como mínimo, medir con base anual su progreso a través de indicadores de resultados.

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

ARTÍCULO 14.- Los recursos previstos en los presupuestos de las Unidades Administrativas en materia de servicios personales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas. El gasto de servicios personales se sujetará al balance de plazas que a continuación se describe:

BALANCE DE PLAZAS PARA EL EEJERCICIO FISCAL 2025

U.A.	PROYECTO	NOMBRE DE UNIDAD ADMVA	No de empleados
1	1	DIRECCIÓN GENERAL	2
1	2	COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	3
2	3	JEFATURA DE UNIDAD DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE TEPIC (ESPACIO VIOLETA)	8
3	4	PROCURADURÍA MUNICIPAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	5
4	5	JEFATURA DE ORGANO INTERNO DE CONTROL	1
5	6	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO	4
6	7	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD	1
6	8	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN MEDICA CLINICA	11
6	9	COORDINACIÓN DE SALUD ALIMENTARIA	5
6	10	COORDINACION DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	14
6	11	COORDINACION DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	6
6	12	COORDINACIÓN DEL CENTRO DE ORIENTACIÓN, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN	6
7	13	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL	2
7	14	COORDINACION DE TRABAJO SOCIAL	4
8	15	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PARTICIPACION SOCIAL	2
8	16	COORDINADORA DE PARTICIPACION CIUDADANA	2
8	17	COORDINADORA DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO	30
9	18	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ADULTOS MAYORES	4
10	19	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	3
10	20	JEFATURA DE CONTABILIDAD Y RECURSOS FINANCIEROS	2
10	21	COORDINACIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES	2
10	22	COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	2
10	23	COORDINACION DE ARCHIVO	4
10	24	COORDINACION DE CONTROL VEHICULAR E INTENDENCIA	6
			129



ARTÍCULO 15.- El pago de servicios personales se hará por quincenas vencidas, y se efectuará directamente a la persona que presta sus servicios al SMDIF Tepic, a través de acreditamiento en cuenta bancaria nominativa de débito.

Para disfrutar de los sueldos y salarios autorizados en este presupuesto, es requisito prestar servicios, comisión o desempeñar el trabajo para el cual se obtuvo el nombramiento, oficio de comisión, nómina, lista de raya o contrato por tiempo y obra determinada. Cuando sean estrictamente necesarios los servicios de un servidor público en los ramos de la educación, beneficencia o salubridad pública, dicho empleado podrá ocupar este tipo de funciones conservando todos sus derechos laborales en su plaza original y seguirá acumulando antigüedad por el tiempo que dure en su nuevo encargo, pero no percibirá retribución alguna por la plaza que desocupe temporalmente.

Los titulares de las Direcciones serán responsables de verificar esta situación laboral de los empleados a su cargo a efecto de evitar los pagos indebidos, debiendo notificar, en su caso, a la Coordinación de Recursos Humanos para la generación de la baja en la nómina que corresponda, de lo contrario serán solidariamente responsables y se considerara una afectación a la Hacienda Pública Municipal del SMDIF Tepic.

REMUNERACIONES MÁXIMAS QUE PODRÍA RECIBIR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFIANZA ADSCRITAS AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TEPIC, NAYARIT DEL EJERCICIO FISCAL 2025							
CÓDIGO	SUELDO BASE MENSUAL		COMPENSACIONES		PPS	TOTAL	
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	PPS	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL	\$ 12,754.98	\$ 12,754.98	\$ 1.00	\$ 9,000.00	\$ 24,460.26	\$ 37,216.24	\$ 46,215.24
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 10,549.34	\$ 10,865.82	\$ 1.00	\$ 7,176.00	\$ 19,628.98	\$ 30,179.32	\$ 37,670.80
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 8,104.05	\$ 8,347.16	\$ 1.00	\$ 3,501.14	\$ 13,918.32	\$ 22,023.37	\$ 25,766.62
COORDINACIÓN	\$ 6,775.44	\$ 7,046.44	\$ 1.00	\$ 3,600.00	\$ 10,322.92	\$ 17,099.36	\$ 20,969.36
COORDINACIÓN JURIDICA	\$ 6,775.44	\$ 7,046.44	\$ 1.00	\$ 3,600.00	\$ 10,322.92	\$ 17,099.36	\$ 20,969.36
DELEGADO DE LA DEFENSA DEL MENOR	\$ 6,775.44	\$ 7,046.44	\$ 1.00	\$ 3,900.00	\$ 10,425.66	\$ 17,202.10	\$ 21,372.10
PROFESIONAL A	\$ 6,972.00	\$ 7,181.16	\$ 1.00	\$ 4,200.00	\$ 7,126.34	\$ 14,099.34	\$ 18,507.50
JEFE DE GESTORIA	\$ 4,680.59	\$ 4,957.44	\$ 1.00	\$ 3,169.42	\$ 8,937.88	\$ 13,619.47	\$ 17,064.74
ENCARGADA D	\$ 3,815.18	\$ 3,929.80	\$ 1.00	\$ 3,600.00	\$ 9,397.96	\$ 13,214.14	\$ 16,927.76
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B (LAUDO)	\$ 3,814.97	\$ 3,929.40	\$ 1.00	\$ 2,076.20	\$ 9,430.76	\$ 13,246.73	\$ 15,436.36
AUXILIAR ADMINISTRATIVO F (LAUDO)	\$ 3,929.80	\$ 3,929.80	\$ 1.00	\$ 3,600.00	\$ 7,851.68	\$ 11,782.48	\$ 15,381.48
ENLACE	\$ 7,110.18	\$ 7,323.48	\$ 1.00	\$ 2,925.00	\$ 5,252.38	\$ 12,363.56	\$ 15,500.86
INSTRUCTOR	\$ 3,255.46	\$ 3,353.12	\$ 1.00	\$ 1,874.62	\$ 7,851.68	\$ 11,108.14	\$ 13,079.42
PROFESIONAL D	\$ 3,255.46	\$ 3,353.12	\$ 1.00	\$ 1,800.00	\$ 7,921.94	\$ 11,178.40	\$ 13,075.06
ENCARGADA C	\$ 3,176.15	\$ 3,271.42	\$ 1.00	\$ 1,728.56	\$ 7,851.68	\$ 11,028.83	\$ 12,851.66
JEFE DE OFICINA	\$ 3,858.42	\$ 3,974.16	\$ 1.00	\$ 1,260.00	\$ 7,131.62	\$ 10,991.04	\$ 12,365.78
ENCARGADA A	\$ 2,340.60	\$ 2,410.32	\$ 1.00	\$ 1,596.04	\$ 7,385.50	\$ 9,727.10	\$ 11,391.86
ENFERMERA 02	\$ 2,714.68	\$ 2,823.92	\$ 1.00	\$ 1,492.24	\$ 6,779.80	\$ 9,495.48	\$ 11,095.96
AUXILIAR ADMINISTRATIVO F	\$ 3,929.80	\$ 3,929.80	\$ 1.00	\$ 3,600.00	\$ 3,524.22	\$ 7,455.02	\$ 11,054.02
ENFERMERA 01	\$ 2,741.67	\$ 2,741.76	\$ 1.00	\$ 1,492.24	\$ 6,778.84	\$ 9,521.51	\$ 11,012.84
ENFERMERA 02	\$ 3,296.48	\$ 3,395.44	\$ 1.00	\$ 1,751.72	\$ 5,254.14	\$ 8,551.62	\$ 10,401.30
OPERATIVO 05	\$ 2,321.34	\$ 3,338.58	\$ 1.00	\$ 1,600.00	\$ 4,860.00	\$ 7,182.34	\$ 9,798.58
OPERATIVO 03 (LAUDO)	\$ 2,340.04	\$ 2,410.24	\$ 1.00	\$ 1,273.44	\$ 5,784.36	\$ 8,125.40	\$ 9,468.04
OPERATIVO 01	\$ 3,186.23	\$ 3,281.80	\$ 1.00	\$ 1,363.22	\$ 4,224.38	\$ 7,411.61	\$ 8,869.40
OPERATIVO 03	\$ 3,131.10	\$ 3,225.02	\$ 1.00	\$ 1,245.20	\$ 4,021.96	\$ 7,154.06	\$ 8,492.18
TECNICO EN REHABILITACION	\$ 2,078.37	\$ 2,140.70	\$ 1.00	\$ 1,131.34	\$ 5,180.02	\$ 7,259.39	\$ 8,452.06
OPERATIVO 02	\$ 3,075.98	\$ 3,545.06	\$ 1.00	\$ 973.62	\$ 3,800.68	\$ 6,877.66	\$ 8,319.36
INSTRUCTOR 04	\$ 1,799.60	\$ 1,853.56	\$ 1.00	\$ 1,870.00	\$ 4,177.46	\$ 5,978.06	\$ 7,901.02
INSTRUCTOR 02	\$ 2,142.92	\$ 2,207.20	\$ 1.00	\$ 1,360.78	\$ 3,605.64	\$ 5,749.56	\$ 7,173.62
QUIROPRACTICO	\$ 2,403.12	\$ 2,475.20	\$ 1.00	\$ 980.92	\$ 3,349.26	\$ 5,753.38	\$ 6,805.38
INSTRUCTOR 03	\$ 1,799.58	\$ 1,853.56	\$ 1.00	\$ 1,142.78	\$ 2,767.84	\$ 4,568.42	\$ 5,764.18
INSTRUCTOR 01	\$ 1,654.14	\$ 1,694.48	\$ 1.00	\$ 1,044.58	\$ 2,767.84	\$ 4,422.98	\$ 5,506.90



ARTÍCULO 16.- Las remuneraciones de los servidores públicos de confianza para el ejercicio fiscal del 2025, de conformidad con el artículo 127 Constitucional, se asignarán de manera proporcional a su nivel de responsabilidad y el tope máximo tendrá como referencia la remuneración del Titular del Organismo, donde ningún servidor público podrá tener una remuneración igual o mayor que la de su superior jerárquico. Dichas remuneraciones se integrarán con los siguientes elementos y topes máximos:

Ningún servidor público podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico.

ARTÍCULO 17.- El titular de la dirección general del Sistema Municipal para el desarrollo integral de la familia de Tepic, Nayarit; será el responsable de revisar de forma permanente las condiciones generales de trabajo que están establecidas en el reglamento interno respectivo en relación a los derechos y obligaciones del personal de confianza, con la finalidad de cubrir las necesidades previstas con base en la disponibilidad presupuestal del Organismo.

ARTÍCULO 18.- Sistema Municipal para el desarrollo integral de la familia de Tepic, Nayarit, de conformidad con los lineamientos que emita para este efecto, podrá otorgar préstamos personales a cuenta de sueldo a los trabajadores de confianza en su caso.

Estos préstamos para fortalecer la capacidad adquisitiva del trabajador no causarán intereses, con plazos para ser cubiertos en quincenas consecutivas, debiendo quedar liquidados dentro del ejercicio en que fueron otorgados, cuando estos sean concedidos sin que pueda realizarse su recuperación dentro del plazo establecido y dentro del ejercicio fiscal, se reducirá al plazo necesario para su recuperación total. El monto del préstamo no excederá de \$20,000.00 y se deberá firmar por el trabajador solicitante un título de crédito denominado pagaré, que en caso de incumplimiento a la fecha de su vencimiento será exigible por los medios legales, cuando no sea posible a través de las deducciones de los pagos del sueldo del trabajador, su otorgamiento estará sujeto a las disponibilidades presupuestales y a los montos de recursos que se recuperen de los préstamos vigentes en proceso de recuperación.



CAPÍTULO IV

De las adquisiciones y obras públicas

ARTÍCULO 19.- Tratándose de obra pública o servicios relacionados con la misma, los procesos de licitación y adjudicación, se apegarán a lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

ARTÍCULO 20.- Las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del IMPLAN Tepic, se realizarán de conformidad con lo establecido en la forma y términos que establezca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado Nayarit y la normatividad respectiva en su ámbito de competencia.

Será obligación de la Dirección de Administración del SMDIF Tepic, a través de la Coordinación de compras y adquisiciones, contar con un Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios Profesionales en su caso, así como de la integración de la documentación soporte, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

CAPÍTULO V

De las acciones para la armonización contable con el Estado y la Federación

ARTÍCULO 21.- A partir del 1º de enero del 2025, las erogaciones a que se refiere el presente Presupuesto de Egresos, se realizarán gradualmente por transferencia electrónica y serán registradas y contabilizadas en los términos de lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable y su primera adecuación, así como las disposiciones que al efecto emita el Consejo Estatal de Armonización Contable.

Podrán establecerse cuentas especiales en función de la naturaleza y necesidad de información del municipio, adicionales a las contenidas en el Plan de Cuentas en caso de ser indispensable.

ARTÍCULO 22.- El registro contable se llevará con base acumulativa y la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago.

ARTÍCULO 23.- El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, se efectuará en base al catálogo de cuentas incluido en el clasificador respectivo, el cual deberá reflejar los momentos contables del gasto: el presupuesto aprobado; presupuesto modificado; presupuesto comprometido; presupuesto devengado; presupuesto ejercido y pagado.

ARTÍCULO 24.- A fin de poder atender lo señalado en el artículo anterior, será responsabilidad de las Unidades administrativas del SMDIF Tepic por conducto de su titular, reportar a la Dirección General a más tardar los primeros diez días posteriores al mes de que se trate, toda la información relacionada con: Contrato o pedido por adquisición de bienes y/o servicios; Contrato de obra pública y servicios relacionados con la misma; aportaciones a programas y convenios; y cualquier otro compromiso que afecte al presupuesto de egresos que permita contabilizar con oportunidad el gasto devengado mensualmente.





ARTÍCULO 25.- Excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del presupuesto de gasto, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos que emita el Consejo Nacional y/o Estatal de Armonización Contable.

ARTÍCULO 26.- Durante el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal, los titulares de las unidades administrativas se enviarán bajo su absoluta responsabilidad la información y documentación más tardar el 19 de diciembre, a fin de garantizar que todas las operaciones queden registradas dentro del ejercicio fiscal correspondiente, afectando las partidas presupuestales respectivas.

TÍTULO TERCERO
DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y LA VIGILANCIA
EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO
CAPÍTULO I
De la Evaluación del Desempeño

ARTÍCULO 27.- La puesta en vigor del Presupuesto basado en Resultados (PbR), se realizará con base a Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), construidas con apego a los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (emitidos por el CONAC), que evaluarán el ejercicio del gasto público del Organismo Público Descentralizado, las cuales se concentran (enlistan) como Anexo 1 de este Presupuesto de Egresos.

Para este efecto las direcciones de área responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

- I. Formular, actualizar y mejorar las MIR con la metodología del Marco Lógico, por cada uno de los Programas Presupuestales contenidos en este Presupuesto de Egresos.
- II. En las MIR estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos.
- III. Para la mejora continua y actualización de las matrices, se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas, de las evaluaciones realizadas conforme al Sistema de Evaluación del Desempeño y las recomendaciones emitidas para tal efecto por la Contraloría Municipal.
- IV. Las unidades administrativas elaborarán su Programa Operativo Anual (POA) e informarán a través de la Dirección General de los avances con una periodicidad trimestral a la Contraloría Municipal.
- V. Las unidades administrativas deberán reportar el avance en el cumplimiento de las metas y programas establecidas en las matrices de indicadores para resultados de cada programa, en los Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) y Cuenta Pública (anual) que corresponda.
- VI. La Dirección general, es la unidad administrativa responsable de captar la información de las unidades administrativas y de realizar el proceso de evaluación del desempeño para el SMDIF Tepic, con base en la normatividad aplicable.





ARTÍCULO 28.- La evaluación del desempeño a las diferentes dependencias y entidades paramunicipales del Ayuntamiento de Tepic, se realizará por conducto del órgano interno de control, para ello verificará el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad de la administración pública municipal, así como el impacto social del ejercicio del gasto público y, en su caso, las medidas pertinentes para alcanzar las metas y objetivos programados.

CAPÍTULO II

De la vigilancia, recomendaciones y sanciones

ARTÍCULO 29.- Corresponde al órgano interno de control en el ejercicio de sus atribuciones, la vigilancia, inspección y control del cumplimiento de este presupuesto.

ARTÍCULO 30.- En el desarrollo de su función, este órgano interno de control emitirá las sugerencias y recomendaciones al titular del Organismo Público Descentralizado para prevenir, evitar, corregir y solventar las observaciones a las situaciones específicas determinadas, que permitan un correcto ejercicio del gasto público orientado a los resultados que se esperan de su función.

ARTÍCULO 31.- Corresponde al órgano interno de control, dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit en lo relativo a realizar al menos una auditoría por ejercicio fiscal a cada una de las unidades administrativas, debiendo verificar la instrumentación de los controles internos y los actos de mayor impacto dentro de la gestión financiera.

En la elaboración del programa respectivo, considerará preferentemente las observaciones del último informe de resultados de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (ASEN) a fin de evitar en lo posible la recurrencia de las mismas en posteriores revisiones.

Los titulares de las distintas Unidades administrativas en el ejercicio de esta encomienda, darán toda clase de facilidades al personal de este Órgano de Control Interno. Su omisión o incumplimiento será causa de responsabilidad en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

ARTÍCULO 32.- Quienes no atendiendo lo anterior ni las disposiciones contenidas en este Presupuesto de Egresos incurran en faltas graves, serán sancionados en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente memorial entrará en vigor el primero (01) de enero del año 2025 y deroga todos los acuerdos anteriores al respecto y las disposiciones que se opongan a su cumplimiento.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en su Reglamento Interior vigente y con base al Acuerdo de creación del Instituto Municipal de Planeación de Tepic, Nayarit; el IMPLAN Tepic cuenta con un equipo técnico interdisciplinario, con base en los recursos humanos, materiales y financieros disponibles y atenderá los procesos de Administración Interna; de Transparencia y Rendición de Cuentas; de Participación Ciudadana; de Planeación Estratégica y Programática; de Ordenamiento Territorial; de Información Estadística, Geografía y Evaluación; de Gestión de Recursos; y para la generación de Banco de Proyectos.



TERCERO. El equipo técnico del SMDIF Tepic, además de la Dirección General, se compone de cinco (10) Unidades Administrativas que contribuyen al cumplimiento del objeto del Organismo y permiten alcanzar los objetivos institucionales.

CUARTO. Una vez entrado en vigor el presente Presupuesto de Egresos 2025, se podrán cubrir los espacios vacantes de acuerdo al Balance de Plazas como parte de la estructura orgánica de este Organismo.

QUINTO. Queda suspendida la creación de nuevas plazas, a excepción de las autorizadas que se encuentran pendiente de cubrir en las unidades administrativas. Esta disposición aplica para aquellas plazas que se decreten vacantes por retiro voluntario o por cualquier otra causa, con la salvedad de las que sean plenamente justificadas y siempre y cuando sean viables presupuestalmente.

Aprobado que fue en la 01 Sesión Extraordinaria del H. Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepic, Nayarit; celebrada el día 14 de enero de 2025.





Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo Tepic 2024-2027 al cual está vinculado el Pp

Eje 05 Sostenibilidad para la Gobernanza

Objetivo General del eje 5: Fortalecer la gobernanza participativa y la gobernabilidad de manera eficaz, legítima y honesta mediante mecanismos de contraloría social.

Programa del Desarrollo al cual está vinculado el Pp

Alineación con la Planeación Municipal

Programa 26 Honestidad, Eficiencia y Eficacia: Direccionar la administración municipal hacia el funcionamiento óptimo, que permita mantener unas finanzas sanas con atención adecuada al gasto social y a la infraestructura para dar cumplimiento a los objetivos y metas del municipio de Tepic con respeto absoluto a los criterios establecidos en los ordenamientos jurídicos vigentes.

Programa 27 Innovación Gubernamental: Concebir nuevas soluciones a las complicaciones de los servicios públicos con la transformación de métodos y procesos para crear valor público y responder a las necesidades y expectativas de la ciudadanía procurando que los ciudadanos tengan libertad y opciones de participación que se traduzca en confianza social y política para avanzar social y económicamente en el municipio de Tepic.

Programa 29 Control y Seguimiento: Establecer un estricto control y seguimiento de la tarea institucional y conocer con toda oportunidad los resultados alcanzados en el cumplimiento de objetivos y metas en el ejercicio de los recursos públicos municipales con respeto absoluto al marco jurídico vigente y ponerlos a disposición de la ciudadanía.

Concentrado de Matrices de Indicadores de Resultados por Unidad Administrativa (MIR)

Indicadores Estratégicos y de Gestión

Table with 13 columns: UNIDAD RESPONSABLE, OBJETIVOS, NOMBRE DEL INDICADOR, METODO DE CALCULO, TIPO DE VALOR DE LA META, TIPO DE INDICADOR, UNIDAD DE MEDIDA, SENTIDO DE INDICADOR, DIMENSION DEL INDICADOR, META, FRECUENCIA DE MEDICION, MEDIOS DE VERIFICACION, SUPUESTO. It contains three rows of data for the 'DIRECCIÓN GENERAL' unit.





Concentrado de Matrices de Indicadores de Resultados por Unidad Administrativa (MIR)

Indicadores Estratégicos y de Gestión

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepic

Matriz de Indicadores de Resultados 2025

Honestidad, Eficiencia, Eficacia, Innovación Gubernamental, Transparencia y Rendición de Cuentas

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo Tepic 2024-2027 al cual está vinculado el Pp

Eje 05 Sostenibilidad para la Gobernanza

Objetivo General del eje 5: Fortalecer la gobernanza participativa y la gobernabilidad de manera eficaz, legítima y honesta mediante mecanismos de contraloría social.

Alineación con la Planeación Municipal

Programa del Desarrollo al cual está vinculado el Pp

Programa 26 Honestidad, Eficiencia y Eficacia: Direccionar la administración municipal hacia el funcionamiento óptimo, que permita mantener unas finanzas sanas con atención adecuada al gasto social y a la infraestructura para dar cumplimiento a los objetivos y metas del municipio de Tepic con respeto absoluto a los criterios establecidos en los ordenamientos jurídicos vigentes.

INDICADORES

Table with 13 columns: UNIDAD RESPONSABLE, OBJETIVOS, NOMBRE DEL INDICADOR, METODO DE CALCULO, TIPO DE VALOR DE LA META, TIPO DE INDICADOR, UNIDAD DE MEDIDA, SENTIDO DE INDICADOR, DIMENSION DEL INDICADOR, META, FRECUENCIA DE MEDICION, MEDIOS DE VERIFICACION, SUPUESTO. It contains 5 rows of indicator data.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	REGISTRAR CON EFICIENCIA Y EFICACIA LOS PROYECTOS PRESUPUESTALES, PROCESOS ADMINISTRATIVOS, PROGRAMÁTICOS, DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS BRINDADOS DE MANERA EFICAZ POR PARTE DE LAS DIVERSAS AREAS ADMINISTRATIVAS	NUMERO DE REGISTROS	(NUMERO DE REGISTROS REALIZADOS / NUMERO DE REGISTROS PROGRAMADO S) *100	RELATIVO	ESTRATEGICO	REGISTROS	ASCENDENTE	EFICACIA	100%	MENSUAL	PÓLIZAS REGISTRADAS EN EL SAACG.NET.	TODAS LAS OPERACIONES REALIZADAS POR EL SMDIF TEPEC SE REGISTRAN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	GENERAR LOS PROCESOS DE CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABILIDAD	NUMERO DE INFORME	(NUMERO DE INFORMES REALIZADOS / NUMERO DE INFORMES PROGRAMADO S) *100	RELATIVO	ESTRATEGICO	INFORME	ASCENDENTE	EFICACIA	100%	MENSUAL	INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL PERIODO.	LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS FUE PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	ACTUALIZAR EL PADRÓN DE PROVEEDORES	NUMERO DE DOCUMENTO	(NUMERO DE DOCUMENTOS REALIZADOS / NUMERO DE DOCUMENTOS PROGRAMADO S) *100	RELATIVO	ESTRATEGICO	DOCUMENTO	ASCENDENTE	EFICACIA	100%	MENSUAL	ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	NO HAY SUPUESTO RELEVANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	REALIZAR LOS TRÁMITES Y SERVICIOS PARA EL PAGO DE NOMINA DEL PERSONAL DE CONFIANZA DEL SMDIF TEPEC	NUMERO DE SERVICIOS Y TRÁMITES	(NUMERO DE SERVICIOS Y TRÁMITES BRINDADOS / NUMERO DE SERVICIOS Y TRÁMITES PROGRAMADO S) *100	RELATIVO	GESTION	REGISTROS	ASCENDENTE	EFICACIA	100%	MENSUAL	ARCHIVOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS Y COMPROBANTES FISCALES.	SE RECIBIÓ EL SUBSIDIO CORRESPONDIENTE PARA EL CAPÍTULO 1000 (NÓMINA DEL PERSONAL DE CONFIANZA DEL OPD).
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	RECIBIR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS REQUISICIONES SOLICITADAS POR LAS DIVERSAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL SMDIF TEPEC	NUMERO DE SOLICITUDES	(NUMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS / NUMERO DE SOLICITUDES ATENDIDAS) *100	RELATIVO	GESTION	SOLICITUD	ASCENDENTE	EFICACIA	100%	MENSUAL	REQUISICIONES VALIDADAS POR CONTROL PRESUPUESTAL.	CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	REALIZAR LA ADQUISICION DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SMDIF TEPEC	NUMERO DE ACCIONES	(NUMERO DE ACCIONES REALIZADAS / NUMERO DE ACCIONES PROGRAMADA S) *100	RELATIVO	GESTION	ACCIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	100%	MENSUAL	ARCHIVOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS Y COMPROBANTES FISCALES.	Se recibió el subsidio correspondiente para gasto operativo de los capítulos 2000-5000 del OPD.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	CONTROLAR MEDIANTE BITACORA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES A VEHÍCULOS DEL SMDIF TEPEC	NUMERO DE REGISTROS	(NUMERO DE REGISTROS REALIZADOS / NUMERO DE REGISTROS PROGRAMADO S) *100	RELATIVO	ESTRATEGICO	REGISTROS	ASCENDENTE	EFICACIA	100%	MENSUAL	BITACORA DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	DAR MANTENIMIENTO Y CONTROLAR MEDIANTE BITACORA EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES A VEHÍCULOS DEL SMDIF TEPEC	NUMERO DE REGISTROS	(NUMERO DE REGISTROS REALIZADOS / NUMERO DE REGISTROS PROGRAMADO S) *100	RELATIVO	ESTRATEGICO	REGISTROS	ASCENDENTE	EFICACIA	100%	MENSUAL	BITACORA DE MANTENIMIENTO VEHICULAR	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE CONTROL Y ACTUALIZACION PARA LA ADMINISTRACIÓN, USO Y RESGUARDO DEL LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIO DEL SMDIF TEPEC	ACTUALIZACIONES	(NUMERO DE ACTUALIZACIONES REALIZADOS / NUMERO DE ACTUALIZACIONES PROGRAMADO S) *100	RELATIVO	ESTRATEGICO	ACTUALIZACION	ASCENDENTE	EFICACIA	100%	MENSUAL	RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES VIGENTES.	TODOS LOS ACTIVOS VIGENTES SE ENCUENTRAN REGISTRADOS COMO PATRIMONIO Y BAJO RESGUARDO DE CADA TRABAJADOR.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	CONTROLAR Y RESGUARDAR ARCHIVOS DE TRÁMITE Y DE CONCENTRACIÓN	NUMERO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS	(NUMERO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS RECIBIDOS / NUMERO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS PROGRAMADO S) *100	RELATIVO	ESTRATEGICO	RECEPCIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	100%	MENSUAL	RESGUARDOS DE ARCHIVOS FISICOS Y DIGITALIZADOS	NO HAY SUPUESTO RELEVANTE





Concentrado de Matrices de Indicadores de Resultados por Unidad Administrativa (MIR)

Indicadores Estratégicos y de Gestión

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepic

Matriz de Indicadores de Resultados 2025

Honestidad, Eficiencia, Eficacia, Innovación Gubernamental, Transparencia y Rendición de Cuentas

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo Tepic 2024-2027 al cual está vinculado el Pp

Eje 05 Sostenibilidad para la Gobernanza

Objetivo General del eje 5: Fortalecer la gobernanza participativa y la gobernabilidad de manera eficaz, legítima y honesta mediante mecanismos de contraloría social.

Alineación con la Planeación Municipal

Programa del Desarrollo al cual está vinculado el Pp

Programa 26 Honestidad, Eficiencia y Eficacia: Direccionar la administración municipal hacia el funcionamiento óptimo, que permita mantener unas finanzas sanas con atención adecuada al gasto social y a la infraestructura para dar cumplimiento a los objetivos y metas del municipio de Tepic con respeto absoluto a los criterios establecidos en los ordenamientos jurídicos vigentes.

INDICADORES

Table with 13 columns: UNIDAD RESPONSABLE, OBJETIVOS, NOMBRE DEL INDICADOR, METODO DE CALCULO, TIPO DE VALOR DE LA META, TIPO DE INDICADOR, UNIDAD DE MEDIDA, SENTIDO DE INDICADOR, DIMENSION DEL INDICADOR, META, FRECUENCIA DE MEDICION, MEDIOS DE VERIFICACION, SUPUESTO. It contains three rows of data related to social communication programs.





Concentrado de Matrices de Indicadores de Resultados por Unidad Administrativa (MIR)

Indicadores Estratégicos y de Gestión

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepic

Matriz de Indicadores de Resultados 2025

Igualdad de Género

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo Tepic 2024-2027 al cual está vinculado el Pp

EJE 2 SOSTENIBILIDAD SOCIOCULTURAL

Objetivo General del eje 2: Construir una sociedad justa, igualitaria, equitativa, pacífica e inclusiva, que valore su identidad y legado cultural.

Alineación con la Planeación Municipal

Programa del Desarrollo al cual está vinculado el Pp

Programa 14 Igualdad de Género: Erradicar la discriminación y Violencia de Género contra las Mujeres y personas con identificación LGBTIQA +, para garantizar su igualdad y seguridad en los distintos ámbitos de desarrollo.

INDICADORES

Table with 13 columns: UNIDAD RESPONSABLE, OBJETIVOS, NOMBRE DEL INDICADOR, METODO DE CALCULO, TIPO DE VALOR DE LA META, TIPO DE INDICADOR, UNIDAD DE MEDIDA, SENTIDO DE INDICADOR, DIMENCION DEL INDICADOR, META, FRECUENCIA DE MEDICION, MEDIOS DE VERIFICACION, SUPUESTO. It contains 6 rows of data for various indicators related to violence against women.





JEFATURA DE UNIDAD DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA (ESPACIO VIOLETA)	BRINDAR ASISTENCIA MÉDICA DE PRIMER NIVEL A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO, Y EN SU CASO, A SUS HIJAS E HIJOS MENORES DE EDAD	NUMERO DE ASISTENCIA MÉDICA	(NUMERO DE ASISTENCIAS MEDICAS REALIZADAS / NUMERO DE ASISTENCIAS MEDICAS PROGRAMADAS) * 100	RELATIVO	GESTION	ASISTENCIA MÉDICA	ASCENDENTE	EFICACIA	100%	MENSUAL	SISTEMA MUNICIPAL DE ESTADÍSTICAS CONTINUAS DE TEPIC	NO HAY SUPUESTO RELEVANTE
JEFATURA DE UNIDAD DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA (ESPACIO VIOLETA)	BRINDAR ATENCION PSICOLÓGICA A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y EN SU CASO, A SUS HIJAS E HIJOS MENORES DE EDAD CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN SU SALUD MENTAL	NUMERO DE TERAPIA PSICOLÓGICA	(NUMERO DE TERAPIAS BRINDADAS / NUMERO DE TERAPIAS PROGRAMADAS) * 100	RELATIVO	GESTION	TERAPIA PSICOLÓGICA	ASCENDENTE	EFICACIA	100%	MENSUAL	SISTEMA MUNICIPAL DE ESTADÍSTICAS CONTINUAS DE TEPIC	NO HAY SUPUESTO RELEVANTE
JEFATURA DE UNIDAD DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA (ESPACIO VIOLETA)	BRINDAR ALOJAMIENTO TEMPORAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y ASÍ OTORGARLES UN ESPACIO DE PROTECCIÓN	NUMERO DE PERSONAS ALOJADAS PARA SU PROTECCIÓN	(NUMERO DE PERSONAS ALBERGADAS / NUMERO DE PERSONAS PROGRAMADAS) * 100	RELATIVO	GESTION	PERSONA ALBERGADA	ASCENDENTE	EFICACIA	100%	MENSUAL	SISTEMA MUNICIPAL DE ESTADÍSTICAS CONTINUAS DE TEPIC	NO HAY SUPUESTO RELEVANTE
JEFATURA DE UNIDAD DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA (ESPACIO VIOLETA)	REALIZAR TALLERES CON LA FINALIDAD DE ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GENERO	NUMERO DE TALLERES	(NUMERO DE ACCIONES REALIZADAS / NUMERO DE ACCIONES PROGRAMADAS) * 100	RELATIVO	GESTION	TALLER	ASCENDENTE	EFICACIA	100%	MENSUAL	REGISTRO DE ASISTENCIA	LOS ASISTENTES ACUDEN DE MANERA VOLUNTARIA





Concentrado de Matrices de Indicadores de Resultados por Unidad Administrativa (MIR)

Indicadores Estratégicos y de Gestión

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepic

Matriz de Indicadores de Resultados 2025

Igualdad de Género

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo Tepic 2024-2027 al cual está vinculado el Pp

EJE 2 SOSTENIBILIDAD SOCIOCULTURAL

Objetivo General del eje 2: Construir una sociedad justa, igualitaria, equitativa, pacífica e inclusiva, que valore su identidad y legado cultural.

Alineación con la Planeación Municipal

Programa del Desarrollo al cual está vinculado el Pp

Programa 12 Derechos Humanos: Promover, difundir, proteger y defender los derechos humanos de toda la población municipal para construir una cultura de respeto desde un enfoque integral, multidisciplinario y ético a partir de la progresividad, el trato digno, igualitario e inclusivo.

INDICADORES

Table with 13 columns: UNIDAD RESPONSABLE, OBJETIVOS, NOMBRE DEL INDICADOR, METODO DE CALCULO, TIPO DE VALOR DE LA META, TIPO DE INDICADOR, UNIDAD DE MEDIDA, SENTIDO DE INDICADOR, DIMENSION DEL INDICADOR, META, FRECUENCIA DE MEDICION, MEDIOS DE VERIFICACION, SUPUESTO. It contains 6 rows of data for various indicators related to the protection of children and adolescents.





Concentrado de Matrices de Indicadores de Resultados por Unidad Administrativa (MIR)

Indicadores Estratégicos y de Gestión

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepic

Matriz de Indicadores de Resultados 2025

Igualdad de Género

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo Tepic 2024-2027 al cual está vinculado el Pp

EJE 2 SOSTENIBILIDAD SOCIOCULTURAL

Objetivo General del eje 2: Construir una sociedad justa, igualitaria, equitativa, pacífica e inclusiva, que valore su identidad y legado cultural.

Alineación con la Planeación Municipal

Programa del Desarrollo al cual está vinculado el Pp

Programa 12 Derechos Humanos: Promover, difundir, proteger y defender los derechos humanos de toda la población municipal para construir una cultura de respeto desde un enfoque integral, multidisciplinario y ético a partir de la progresividad, el trato digno, igualitario e inclusivo.

INDICADORES

Table with 13 columns: UNIDAD RESPONSABLE, OBJETIVOS, NOMBRE DEL INDICADOR, METODO DE CALCULO, TIPO DE VALOR DE LA META, TIPO DE INDICADOR, UNIDAD DE MEDIDA, SENTIDO DE INDICADOR, DIMENSION DEL INDICADOR, META, FRECUENCIA DE MEDICION, MEDIOS DE VERIFICACION, SUPUESTO. It contains 6 rows of data related to family legal services.





Concentrado de Matrices de Indicadores de Resultados por Unidad Administrativa (MIR)

Indicadores Estratégicos y de Gestión

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepic

Matriz de Indicadores de Resultados 2025

Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo Tepic 2024-2027 al cual está vinculado el Pp

EJE 2 SOSTENIBILIDAD SOCIOCULTURAL

Objetivo General del eje 5: Fortalecer la gobernanza participativa y la gobernabilidad de manera eficaz, legítima y honesta mediante mecanismos de contraloría social.

Alineación con la Planeación Municipal

Programa del Desarrollo al cual está vinculado el Pp

PROGRAMA 28 Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas: Garantizar el acceso a la información generada en los procesos de ejecución de los recursos municipales y la transparencia de la toma de decisiones en el desarrollo de la vida pública del municipio de Tepic.

INDICADORES

UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	TIPO DE VALOR DE LA META	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	SENTIDO DE INDICADOR	DIMENSION DEL INDICADOR	META	FRECUENCIA DE MEDICION	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	DAR SEGUIMIENTO Y CONTESTACION A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE REQUIERA	NUMERO DE SOLICITUDES	(NUMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS / NUMERO DE SOLICITUDES ATENDIDAS) * 100	RELATIVO	ESTRATEGICO	SOLICITUD	ASCENDENTE	EFICACIA	100%	MENSUAL	REPORTE ESTADISTICO DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS Y ATENDIDAS RESGUARDADOS EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	LAS SOLICITUDES SERAN ATENDIDAS POR LAS AREAS COMPETENTES EN TIEMPO Y FORMA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	INFORMAR AL ITAI DEL TRATAMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	NUMERO DE INFORMES	(NUMERO DE INFORMES REALIZADOS / NUMERO DE INFORMES PROGRAMADOS) * 100	RELATIVO	ESTRATEGICO	INFORME	ASCENDENTE	EFICACIA	100%	MENSUAL	REPORTE ESTADISTICO DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS Y ATENDIDAS RESGUARDADOS EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	NO HAY SUPUESTO RELEVANTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	CAPACITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL LLENADO DE FORMATOS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA	NUMERO DE CAPACITACION	(NUMERO DE CAPACITACIONES EJECUTADAS / NUMERO DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS) * 100	RELATIVO	ESTRATEGICO	CAPACITACIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	100%	MENSUAL	SISTEMA MUNICIPAL DE ESTADÍSTICAS CONTINUAS DE TEPIC	NO HAY SUPUESTO RELEVANTE





Concentrado de Matrices de Indicadores de Resultados por Unidad Administrativa (MIR)
Indicadores Estratégicos y de Gestión
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepic
Matriz de Indicadores de Resultados 2025
INCLUSION

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo Tepic 2024-2027 al cual está vinculado el Pp
EJE 2 SOSTENIBILIDAD SOCIOCULTURAL

Objetivo General del eje 02: Construir una sociedad justa, igualitaria, equitativa, pacífica e inclusiva, que valore su identidad y legado cultural.

Alineación con la Planeación Municipal

Programa del Desarrollo al cual está vinculado el Pp

Programa 13 Inclusión: Brindar asistencia social a los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad del municipio de Tepic que lo requieran para atender sus necesidades básicas y/o urgentes, por no estar en condiciones de satisfacerlas por ellos mismos, realizada en cumplimiento a un mandato legal con humanismo y solidaridad.

INDICADORES

Table with 13 columns: UNIDAD RESPONSABLE, OBJETIVOS, NOMBRE DEL INDICADOR, METODO DE CALCULO, TIPO DE VALOR DE LA META, TIPO DE INDICADOR, UNIDAD DE MEDIDA, SENTIDO DE INDICADOR, DIMENSION DEL INDICADOR, META, FRECUENCIA DE MEDICION, MEDIOS DE VERIFICACION, SUPUESTO. It contains two rows of data for adult education programs.





Concentrado de Matrices de Indicadores de Resultados por Unidad Administrativa (MIR)

Indicadores Estratégicos y de Gestión

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepic

Matriz de Indicadores de Resultados 2025

INCLUSION

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo Tepic 2024-2027 al cual está vinculado el Pp

EJE 2 SOSTENIBILIDAD SOCIOCULTURAL

Objetivo General del eje 2: Construir una sociedad justa, igualitaria, equitativa, pacífica e inclusiva, que valore su identidad y legado cultural.

Alineación con la Planeación Municipal

Programa del Desarrollo al cual está vinculado el Pp

Programa 13 Inclusión: Brindar asistencia social a los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad del municipio de Tepic que lo requieran para atender sus necesidades básicas y/o urgentes, por no estar en condiciones de satisfacerlas por ellos mismos, realizada en cumplimiento a un mandato legal con humanismo y solidaridad.

INDICADORES

UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	TIPO DE VALOR DE LA META	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	SENTIDO DE INDICADOR	DIMENSION DEL INDICADOR	META	FRECUENCIA DE MEDICION	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTO
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CAPACITACION A PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD	NUMERO DE CAPACITACIONES	(NUMERO DE CAPACITACIONES EFECTUADAS / NUMERO DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS) * 100	RELATIVO	GESTION	CAPACITACIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	100%	MENSUAL	REGISTRO DE ASISTENCIA	LAS PERSONAS CAPACITADAS TOMAN CONCIENCIA PARA MEJORAR EL TRATO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA CREDENCIALIZACION	NUMERO DE CREDENCIALES	(NUMERO DE CREDENCIALES ENTREGADAS / NUMERO DE CREDENCIALES PROGRAMADAS) * 100	RELATIVO	GESTION	CREDENCIAL	ASCENDENTE	EFICACIA	100%	MENSUAL	SISTEMA MUNICIPAL DE ESTADÍSTICAS CONTINUAS DE TEPEC	NO HAY SUPUESTO RELEVANTE





Concentrado de Matrices de Indicadores de Resultados por Unidad Administrativa (MIR)

Indicadores Estratégicos y de Gestión

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepic

Matriz de Indicadores de Resultados 2025

INCLUSION

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo Tepic 2024-2027 al cual está vinculado el Pp

EJE 2 SOSTENIBILIDAD SOCIOCULTURAL

Objetivo General del eje 2: Construir una sociedad justa, igualitaria, equitativa, pacífica e inclusiva, que valore su identidad y legado cultural.

**Alineación con la
Planeación Municipal**

Programa del Desarrollo al cual está vinculado el Pp

Programa 13 Inclusión: Brindar asistencia social a los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad del municipio de Tepic que lo requieran para atender sus necesidades básicas y/o urgentes, por no estar en condiciones de satisfacerlas por ellos mismos, realizada en cumplimiento a un mandato legal con humanismo y solidaridad.

INDICADORES

UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	TIPO DE VALOR DE LA META	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	SENTIDO DE INDICADOR	DIMENSION DEL INDICADOR	META	FRECUENCIA DE MEDICION	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTO
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	OTORGAR SESIONES DE TERAPIA DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ	NUMERO DE TERAPIAS	(NUMERO DE TERAPIAS BRINDADAS / NUMERO DE TERAPIAS PROGRAMADAS) * 100	RELATIVO	GESTION	SESIONES DE TERAPIA DE REHABILITACIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	100%	MENSUAL	SISTEMA MUNICIPAL DE ESTADÍSTICAS CONTINUAS DE TEPIC	NO HAY SUPUESTO RELEVANTE





Concentrado de Matrices de Indicadores de Resultados por Unidad Administrativa (MIR)
Indicadores Estratégicos y de Gestión
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepic
Matriz de Indicadores de Resultados 2025
INCLUSION

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo Tepic 2024-2027 al cual está vinculado el Pp
EJE 2 SOSTENIBILIDAD SOCIOCULTURAL

Objetivo General del eje 2: Construir una sociedad justa, igualitaria, equitativa, pacífica e inclusiva, que valore su identidad y legado cultural.

**Alineación con la
Planeación Municipal**

Programa del Desarrollo al cual está vinculado el Pp

Programa 13 Inclusión: Brindar asistencia social a los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad del municipio de Tepic que lo requieran para atender sus necesidades básicas y/o urgentes, por no estar en condiciones de satisfacerlas por ellos mismos, realizada en cumplimiento a un mandato legal con humanismo y solidaridad.

INDICADORES

UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	TIPO DE VALOR DE LA META	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	SENTIDO DE INDICADOR	DIMENSION DEL INDICADOR	META	FRECUENCIA DE MEDICION	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTO
COORDINACION DE ORIENTACION REHABILITACION Y TERAPIA ASISTIDA CON PERROS	OTORGAR SESIONES DE REHABILITACION A MENORES CON DISCAPACIDAD NEUROLINGÜISTICA	NUMERO DE TERAPIAS	(NUMERO DE TERAPIAS BRINDADAS / NUMERO DE TERAPIAS PROGRAMADAS) * 100	RELATIVO	GESTION	SESIONES DE TERAPIA DE REHABILITACION	ASCENDENTE	EFICACIA	100%	MENSUAL	SISTEMA MUNICIPAL DE ESTADÍSTICAS CONTINUAS DE TEPIC	NO HAY SUPUESTO RELEVANTE





Concentrado de Matrices de Indicadores de Resultados por Unidad Administrativa (MIR)

Indicadores Estratégicos y de Gestión

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepic

Matriz de Indicadores de Resultados 2025

INCLUSION

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo Tepic 2024-2027 al cual está vinculado el Pp

EJE 2 SOSTENIBILIDAD SOCIOCULTURAL

Objetivo General del eje 2: Construir una sociedad justa, igualitaria, equitativa, pacífica e inclusiva, que valore su identidad y legado cultural.

Alineación con la Planeación Municipal

Programa del Desarrollo al cual está vinculado el Pp

Programa 13 Inclusión: Brindar asistencia social a los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad del municipio de Tepic que lo requieran para atender sus necesidades básicas y/o urgentes, por no estar en condiciones de satisfacerlas por ellos mismos, realizada en cumplimiento a un mandato legal con humanismo y solidaridad.

INDICADORES

Table with 13 columns: UNIDAD RESPONSABLE, OBJETIVOS, NOMBRE DEL INDICADOR, METODO DE CALCULO, TIPO DE VALOR DE LA META, TIPO DE INDICADOR, UNIDAD DE MEDIDA, SENTIDO DE INDICADOR, DIMENSION DEL INDICADOR, META, FRECUENCIA DE MEDICION, MEDIOS DE VERIFICACION, SUPUESTO. It contains 5 rows of data for various food security indicators.





Concentrado de Matrices de Indicadores de Resultados por Unidad Administrativa (MIR)

Indicadores Estratégicos y de Gestión

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepic

Matriz de Indicadores de Resultados 2025

INCLUSION

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo Tepic 2024-2027 al cual está vinculado el Pp

EJE 2 SOSTENIBILIDAD SOCIOCULTURAL

Objetivo General del eje 2: Construir una sociedad justa, igualitaria, equitativa, pacífica e inclusiva, que valore su identidad y legado cultural.

Alineación con la Planeación Municipal

Programa del Desarrollo al cual está vinculado el Pp

Programa 13 Inclusión: Brindar asistencia social a los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad del municipio de Tepic que lo requieran para atender sus necesidades básicas y/o urgentes, por no estar en condiciones de satisfacerlas por ellos mismos, realizada en cumplimiento a un mandato legal con humanismo y solidaridad.

INDICADORES

Table with 13 columns: UNIDAD RESPONSABLE, OBJETIVOS, NOMBRE DEL INDICADOR, METODO DE CALCULO, TIPO DE VALOR DE LA META, TIPO DE INDICADOR, UNIDAD DE MEDIDA, SENTIDO DE INDICADOR, DIMENSION DEL INDICADOR, META, FRECUENCIA DE MEDICION, MEDIOS DE VERIFICACION, SUPUESTO. It contains 8 rows of data for various medical and therapeutic services.





COORDINACIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA CLÍNICA	REALIZAR ACCIONES DE ENFERMERÍA	NUMERO DE ACCIONES	(NUMERO DE ACCIONES REALIZADAS / NUMERO DE ACCIONES PROGRAMADAS) * 100	RELATIVO	GESTION	ACCIONES DE ENFERMERÍA	ASCENDENTE	EFICACIA	100%	MENSUAL	SISTEMA MUNICIPAL DE ESTADÍSTICAS CONTINUAS DE TEPIC	NO HAY SUPUESTO RELEVANTE
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA CLÍNICA	EFFECTUAR PLATICAS SOBRE SALUD FISICA, DENTAL Y MENTAL	NUMERO DE PLATICAS	(NUMERO DE PLATICAS PROPORCIONADAS / NUMERO DE PLATICAS PROGRAMADAS) * 100	RELATIVO	GESTION	PLATICAS	ASCENDENTE	EFICACIA	100%	MENSUAL	SISTEMA MUNICIPAL DE ESTADÍSTICAS CONTINUAS DE TEPIC	NO HAY SUPUESTO RELEVANTE
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA CLÍNICA	INTERVENIR EN JORNADAS CON LOS SERVICIOS DE SALUD	NUMERO DE JORNADAS	(NUMERO DE JORNADAS REALIZADAS / NUMERO DE JORNADAS PROGRAMADAS) * 100	RELATIVO	GESTION	JORNADAS	ASCENDENTE	EFICACIA	100%	MENSUAL	SISTEMA MUNICIPAL DE ESTADÍSTICAS CONTINUAS DE TEPIC	NO HAY SUPUESTO RELEVANTE
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA CLÍNICA	SURTIR RECETAS MÉDICAS EXPEDIDAS EN NUESTROS MÉDICOS	NUMERO DE MEDICAMENTOS	(NUMERO DE MEDICAMENTOS ENTREGADOS / NUMERO DE MEDICAMENTOS PROGRAMADOS) * 100	RELATIVO	GESTION	MEDICAMENTOS	ASCENDENTE	EFICACIA	100%	MENSUAL	SISTEMA MUNICIPAL DE ESTADÍSTICAS CONTINUAS DE TEPIC	NO HAY SUPUESTO RELEVANTE





Concentrado de Matrices de Indicadores de Resultados por Unidad Administrativa (MIR)

Indicadores Estratégicos y de Gestión

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepic

Matriz de Indicadores de Resultados 2025

INCLUSION

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo Tepic 2024-2027 al cual está vinculado el Pp

EJE 2 SOSTENIBILIDAD SOCIOCULTURAL

Objetivo General del eje 2: Construir una sociedad justa, igualitaria, equitativa, pacífica e inclusiva, que valore su identidad y legado cultural.

**Alineación con la
Planeación Municipal**

Programa del Desarrollo al cual está vinculado el Pp

Programa 13 Inclusión: Brindar asistencia social a los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad del municipio de Tepic que lo requieran para atender sus necesidades básicas y/o urgentes, por no estar en condiciones de satisfacerlas por ellos mismos, realizada en cumplimiento a un mandato legal con humanismo y solidaridad.

INDICADORES

UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	TIPO DE VALOR DE LA META	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	SENTIDO DE INDICADOR	DIMENSION DEL INDICADOR	META	FRECUENCIA DE MEDICION	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTO
JEFATURA DE ASISTENCIA SOCIAL	PROPORCIONAR ATENCIÓN A PERSONAS VULNERABLES QUE SOLICITANTES DE ASISTENCIA SOCIAL	NUMERO DE APOYOS ASISTENCIALES	(NUMERO DE APOYOS BRINDADOS / NUMERO DE APOYOS PROGRAMADOS) * 100	RELATIVO	GESTION	APOYO ASISTENCIALES	ASCENDENTE	EFICACIA	100%	MENSUAL	CONTROLES DEL ASO Y EVIDENCIA DE LOS APOYOS OTORGADOS	CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL





Concentrado de Matrices de Indicadores de Resultados por Unidad Administrativa (MIR)

Indicadores Estratégicos y de Gestión

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepic

Matriz de Indicadores de Resultados 2025

INCLUSION

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo Tepic 2024-2027 al cual está vinculado el Pp

EJE 2 SOSTENIBILIDAD SOCIOCULTURAL

Objetivo General del eje 2: Construir una sociedad justa, igualitaria, equitativa, pacífica e inclusiva, que valore su identidad y legado cultural.

Alineación con la Planeación Municipal

Programa del Desarrollo al cual está vinculado el Pp

Programa 13 Inclusión: Brindar asistencia social a los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad del municipio de Tepic que lo requieran para atender sus necesidades básicas y/o urgentes, por no estar en condiciones de satisfacerlas por ellos mismos, realizada en cumplimiento a un mandato legal con humanismo y solidaridad.

INDICADORES

UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	TIPO DE VALOR DE LA META	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	SENTIDO DE INDICADOR	DIMENSION DEL INDICADOR	META	FRECUENCIA DE MEDICION	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTO
COORDINACIÓN DE TRABAJO SOCIAL	PROPORCIONAR ATENCIÓN A PERSONAS VULNERABLES QUE SOLICITANTES DE ASISTENCIA SOCIAL.	NUMERO DE APOYOS ASISTENCIALES	(NUMERO DE APOYOS BRINDADOS / NUMERO DE APOYOS PROGRAMAD AS) * 100	RELATIVO	GESTION	APOYO ASISTENCIALES	ASCENDENTE	EFICACIA	100%	MENSUAL	CONTROLES DEL ASTO Y EVIDENCIA DE LOS APOYOS OTORGADOS	CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
COORDINACIÓN DE TRABAJO SOCIAL	OTORGAR APOYO A FAMILIAS DE ATENCION PRIORITARIA	NUMERO DE DOTACIONES ALIMETARIAS	(NUMERO DE DESPENSAS ENTREGADAS/ NUMERO DE DESPENSAS PROGRAMAD AS) * 100	RELATIVO	GESTION	DESPENSA	ASCENDENTE	EFICACIA	100%	MENSUAL	CONTROLES DEL ASTO Y EVIDENCIA DE LOS APOYOS OTORGADOS	RECORTE PRESUPUESTAL

